

Grupo Akua SRL establece una serie de lineamientos sobre Ética y Conducta que ofrecen una guía integral respecto al comportamiento individual y empresarial aceptado. Sin embargo, esta política no puede prever todas las situaciones posibles. Por ello, noemplaza la responsabilidad ni la obligación de cada uno de los Sujetos alcanzados de actuar con buen juicio, conforme a los valores y principios establecidos en este Código.

VALORES ÉTICOS CORPORATIVOS

Todas las actividades realizadas por los Directores y el Personal deben basarse en valores éticos y principios fundamentales de actuación, los cuales constituyen la guía para una conducta empresarial ética. Estos son:

Integridad: Actuar con rectitud, honestidad y un comportamiento intachable, alineado con los Valores Éticos Corporativos. Promover una coherencia rigurosa entre las acciones diarias y los principios institucionales.

Transparencia: Comunicar de manera clara, tanto interna como externamente, asegurando que la información difundida sea veraz, verificable, adecuada y fiel a la realidad de la gestión.

Responsabilidad: Asumir sus responsabilidades y actuar conforme a ellas, comprometiendo todas sus capacidades para cumplir los objetivos propuestos.

Seguridad: Garantizar condiciones óptimas de trabajo en términos de salud y seguridad. Exigir altos estándares de seguridad en los procesos, instalaciones y servicios, priorizando la protección de empleados, contratistas, clientes y entorno local, y promoviendo este principio de actuación en toda la organización.

Sustentabilidad: Desarrollar las actividades de manera sostenible, con un firme compromiso hacia el respeto del medio ambiente y la sustentabilidad.

Los **Valores Éticos** constituyen la base que debe guiar la conducta de los Directores y del Personal en el cumplimiento de las responsabilidades propias de sus cargos. Esta conducta debe estar alineada con los principios de lealtad a la empresa, buena fe, integridad, respeto a la legalidad y a los criterios éticos. A partir de estos valores, se definen una serie de comportamientos que todos los Sujetos alcanzados por la presente normativa deben observar en el ejercicio de sus funciones.

Esta normativa no pretende contemplar todas las situaciones que puedan surgir en el ámbito profesional, sino establecer pautas mínimas de conducta que orienten el accionar de los Sujetos alcanzados durante el desarrollo de sus actividades laborales.

COMPROMISO CON LOS ESTÁNDARES DE CONDUCTA ÉTICA DEL NEGOCIO:

- Cumplir con todas las normas legales vigentes municipales, provinciales, nacionales e internacionales, que sean aplicables a Grupo Akua SRL, su personal y terceros relacionados.
- Respetar las pautas generales de conducta establecidas en esta Política.
- Asumir plena responsabilidad por las propias acciones y decisiones.
- Observar y cumplir todas las políticas y procedimientos internos vigentes en Grupo Akua SRL.
- Hacer un uso adecuado y responsable de los bienes, el tiempo, los equipos y demás recursos provistos por Grupo Akua SRL.

La correcta aplicación de esta Política requiere que los Sujetos alcanzados estén familiarizados con su contenido, así como con sus disposiciones complementarias y con la normativa legal aplicable a las actividades que desempeñan en el marco de sus funciones dentro de Grupo Akua SRL.

Esta Política será exhibida en todas las unidades de Grupo Akua SRL para garantizar su difusión y conocimiento.